

Rad. 087584003001-2021-00019-00

Señora Juez:

A su A su despacho el presente proceso Ejecutivo iniciado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS con escrito pendiente por resolver, mediante el cual la parte demandante aporta poder. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 19 de 2024.

NUBIA MARQUEZ VARELO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el memorial presentado por la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, en su condición de apoderada de la parte ejecutante, quien presenta renuncia al poder que le fuera otorgado, a ello se accederá por cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 76 del C.G.P.

Por otra parte, revisado el memorial presentado por la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, a través del que aporta poder que le fuera otorgado por EWIN JOSE OLAYA MELO de Subgerente de HEVARAN S.A.S, debidamente facultado para expedir poder especial para la debida representación judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, facultad que le fuera otorgada a HEVARAN S.A.S, mediante Escritura Pública No. 150 del 25 de enero de 2023 de la Notaría 16 del círculo de Bogotá D.C, por el Dr. GILBERTO RONDON GONZALEZ en calidad de Representante Legal del entidad demandante, por lo que se accederá a reconocerle la personería jurídica para actuar.

En consecuencia, se

RESUELVE

1.- ACEPTAR la renuncia del poder presentado por la Dra. DANYELA REYES GONZALEZ, por cumplir con los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 76 del C.G.P.

2.- RECONOCER personería la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA como apoderada judicial de la entidad demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ZAHIRA RAISH MALO

S.S.M.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD - ATLANTICO**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 047, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 20 de marzo de 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:

Zahira Vanessa Raish Malo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfda058b315b9f877acd0b5da34c656a6bb4594a7e89cfa1c271b4ac2cac016**

Documento generado en 19/03/2024 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>